



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 15 de junio	Número 110

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 4 y 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 5. 605/2009. Pág. 5.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 3. 1097/2008. Págs. 5 y 6.
 - De Burgos núm. 3. 827/2008. Pág. 6.
 - De Aranda de Duero núm. 2. 168/2009. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 385/2009. Págs. 6 y 7.
 - De Burgos núm. 1. 298/2009. Págs. 7 y 8.
 - De Burgos núm. 3. 448/2009. Pág. 8.
 - De Burgos núm. 3. 834/2008. Pág. 8.
 - De Bilbao núm. 1. 697/2008. Págs. 8 y 9.
 - De Valencia núm. 15. 561/2009. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 9 y 10.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 10.
 - Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de los Estatutos y el Acta de Constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Defensa Sanitaria de Vacuno «La Perla de los Pinares». Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 10 y 11.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de los Centros de Acción Social y de la Concejalía de Salud. Págs. 12 y 13.
 - Villaquirán de los Infantes. Pág. 13.
 - Covarrubias. Pág. 13.
 - San Martín de Rubiales. Pág. 13.
 - Mambriella de Castrejón. Pág. 14.
 - Olmedillo de Roa. Pág. 14.
 - Anguix. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Sección de Aguas de Burgos. Convocatoria para contratar el suministro de gasóleo A y C para Aguas de Burgos. Pág. 15.
 - Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución. Pág. 15.
 - Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, calle La Sal, calle El Aceite, calle Cascajar y plaza Santa María. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 16.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Págs. 16 y 17.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 17.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 17 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Sección I. Pág. 20.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 417/2009. Págs. 20 y 21.
 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 21.

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Oferta de empleo público para el año 2009. Págs. 21 y 22.
 - Lerma. Pág. 22.
 - Palacios de la Sierra. Pág. 22.
 - Merindad de Montija. Pág. 22.
 - Salas de los Infantes. Ordenanza fiscal número 106 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales. Págs. 22 y 23.
- JUNTAS VECINALES.
 - Santa Cruz de Juarros. Adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de frontón y pista deportiva cubierta. 1.ª separata. Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Unidad de Cultura. Aprobación de la revisión de precios de la Residencia Universitaria «San Agustín» 2009-2010. Pág. 24.
- Sección de Contratación. Licitación para el acondicionamiento y refuerzo de diversas carreteras de la provincia de Burgos. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200904553/4522. – 141,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450339465	IMRAM AKHTAR, MUHAMMAD	X3421564S	BADALONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450553364	ROJAS CORREAL, MANUEL	05878371	BARCELONA	23.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450340344	MORAN ALVAREZ, RICARDO A	09683614	BARCELONA	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047947463	MARTINEZ PEÑA, MARIA MERCED	13127763	ARROYAL	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403492998	REQUEJO PEREZ, MA JESUS	45418109	ARANDA DE DUERO	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403469605	MARTIN ALONSO, JUDIT E.	71107478	ARANDA DE DUERO	03.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048027692	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852	ARANDA DE DUERO	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048010035	PURAS TAPIAS, MA LOURDES	71260076	BELORADO	09.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
099047829358	ESPINEL NIÑO, JOSMAN A.	X6831670A	BRIVIESCA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047805512	ESPINEL NIÑO, JOSMAN A.	X6831670A	BRIVIESCA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047478463	MIRON, COSTICA BOGDAN	X9085926Y	BRIVIESCA	04.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403489562	ALONSO DE LINAJE SANTAOLALL	13233199	BRIVIESCA	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047991063	PEREZ NEVARES, FCO JAVIER	22730021	BRIVIESCA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047999724	GRUPO MASA IMPORTACION SL	B09421389	BURGOS	26.02.2009			RD 1428/03	054.1		(1)
090047999712	GRUPO MASA IMPORTACION SL	B09421389	BURGOS	26.02.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
090403505531	CRAMBA, CRISTIAN	X6692392J	BURGOS	21.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090047696466	GONZALEZ RAMOS, MANUEL	13042922	BURGOS	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047949757	LANDA MARTINEZ, ANA MARIA	13122296	BURGOS	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047696491	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	13123927	BURGOS	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047959453	ESCUADERO VIELBA, MARIA A.	13140487	BURGOS	23.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090048037624	ESCUADERO VIELBA, MARIA A.	13140487	BURGOS	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047706307	GUERRERO GONZALEZ, EDUARDO	13150191	BURGOS	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048022232	BARRIOS HORTIGÜELA, MIGUEL	71263921	BURGOS	17.03.2009	60,00		RD 1428/03	155.		
090047700330	GUTIERREZ GONZALEZ, GONZALO	71289872	BURGOS	20.03.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
090047700329	GUTIERREZ GONZALEZ, GONZALO	71289872	BURGOS	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403502633	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANG	14598312	VILLATORO	10.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047940389	LEON PALOMINO, PEDRO ANTONI	07513192	CARCEDO DE BURGOS	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403479362	CALVO ELENA, ANTONIA	13131689	CARCEDO DE BURGOS	28.02.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047441464	LAMADRID CASADO, JOSE IGNAC	13724420	CARDEÑADIJO	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048037570	HERRERO DE IRIZAR, FRANCISC	71282432	CARDEÑAJIMENO	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450560733	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	30.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450469178	RAMIRO TEIXEIRA, CRISTINA M	71313075	COGOLLOS	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047860092	SERGIO Y OTROS SC	G09477340	MEDINA DE POMAR	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047833740	SERGIO Y OTROS SC	G09477340	MEDINA DE POMAR	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403505245	UBIENA GUEMES, VICTOR	71250510	SOTOPALACIOS	16.03.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090403488946	FERNANDEZ PEREZ, JOSE	13109610	VILLAVARDE PEÑAHOR	27.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090047962476	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	B09290966	MIRANDA DE EBRO	09.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047791025	CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	MIRANDA DE EBRO	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047984472	BAIQUI, HAMID	X3649281D	MIRANDA DE EBRO	03.03.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		
090047791062	EN NADIF, BOUCHAIB	X3964191A	MIRANDA DE EBRO	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099047798477	PINTO DOS SANTOS, JOAO CARL	X5844812Y	MIRANDA DE EBRO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047791074	SILAS, DANIEL IONEL	X6084321Q	MIRANDA DE EBRO	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048041056	DA SILVA BOVINHA, CARLOS	X8044851A	MIRANDA DE EBRO	14.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099047850396	DE OLIVEIRA, MARCIA A.	X8613938R	MIRANDA DE EBRO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047791130	LOSA QUINTANA, FERNANDO	13233404	MIRANDA DE EBRO	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403489513	DIEZ GONZALEZ, ALFONSO JAVI	13296649	MIRANDA DE EBRO	21.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047532342	SANCHEZ UTRERA, MARIA ISABE	13298989	MIRANDA DE EBRO	12.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099047852540	CANTERO CALLE, JOSE MARIA	71342864	MIRANDA DE EBRO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403502554	FUENTE MURGA, MARIO	71343111	MIRANDA DE EBRO	09.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047486940	PUELLES MESAS, JESUS	78929797	MIRANDA DE EBRO	11.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090403464796	GONZALEZ GONZALEZ, ALFONSO	71278161	MODUBAR EMPAREDADA	11.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047317730	MARIA ASENJO, MIGUEL DE	71266051	REGUMIEL DE SIERRA	27.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090048011593	DELGADO MARTIN, MA PILAR	13105880	TORTOLES DE ESGUEVA	10.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090048001654	HISPANO LUSA MERINDADES CO	B09459447	TRESPADERNE	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450579468	LOPEZ GAMEZ, JOSE MANUEL	30790371	CORDOBA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048006822	CAZAC, MELANIA	X3287877G	CASTELLON PLANA	25.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090048040775	IBERGROUP SPEDITION SL	B12666897	VALL DUIXO	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403400939	UGIDOS GARCIA, ONESIMO	13744071	TROBAJO DEL CAMINO	07.07.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
099450449805	LUIS CIA, MARA	35767984	GALAPAGAR	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450432068	GARCIA LUJAN, JAVIER	50076908	LAS ROZAS DE MADRID	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450587490	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B83755355	MADRID	21.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450479240	CHAKOR, REDOUAN	X1419088B	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450581440	MARTINEZ PADILLA, ROBERTO	01833993	MADRID	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450564660	PEÑA AZPILICUETA, DOMINGO	15984532	MADRID	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450564271	SAINZ DIAZ, MARIA DOLORES	50295826	MADRID	02.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450552013	MOLTO NAVARRETE, MARIA	71343831	MADRID	21.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450573132	LUCENDO RIO, VIRGINIA	53428662	PARLA	03.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450565494	PRELLEZO CASAS, ALEJANDRO	53392806	POZUELO DE ALARCON	02.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450538338	DE LA VEGA LOPEZ, LUIS	00802964	TRES CANTOS	13.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450421431	PARKER MESTERMANN, HEIDEMAR	X0687368J	SAN PEDRO DE ALCAN	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450437906	MARTINEZ CAMINO, JUAN CARLO	70044189	MAGAN	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450561336	COMERCIAL DIPORUEL SL EN C	B45691102	OLIAS DEL REY	31.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403484205	YOHKON ENERGIA SA	A47588132	BOECILLO	19.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090403454183	BARBERO LAZARO, MARIANO	09315286	TORDESILLAS	09.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090048008375	MILOSIU, IOAN	X8314628J	VALLADOLID	01.03.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 22 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilarriño.

200904554/4523. – 102,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090048006019	CHIOREAN, VASILE HOREA	X3966822N	EL EJIDO	21.02.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090403469757	LOPEZ BENITO, M BEATRIZ	06579175	AVILA	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047981379	MASTELERU, MIHAI	X9491824T	NAVACERRADA DE GRA	20.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090403472124	SANTOS TOMAS, SEVERINO	13658392	ARANDA DE DUERO	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047993151	MARTIN MARTIN, FCO JAVIER	45419941	ARANDA DE DUERO	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047950073	CACERES MARTINEZ, DELMY L.	71107586	ARANDA DE DUERO	15.01.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047845253	GARCIA EL RIO, JONATHAN	71108992	ARANDA DE DUERO	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090403497558	ROMERO ANIORTE, ANTONIO FEL	74195164	ARANDA DE DUERO	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047961710	LOPEZ DIAZ, OSCAR ENRIQUE	12780140	BRIVIESCA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047965003	LOPEZ DIAZ, OSCAR ENRIQUE	12780140	BRIVIESCA	28.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047782360	MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	X2079623D	BURGOS	01.09.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090403485829	SAIZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	13113283	BURGOS	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047983601	CAMPO GARCIA, JOSE LUIS	13128940	BURGOS	27.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047993590	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	13170748	BURGOS	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403490140	PEREZ LOPEZ, FERNANDO	14891463	BURGOS	24.02.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047475504	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	71265256	BURGOS	29.08.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047386787	MUÑOZ IGLESIAS, RUBEN	71269415	BURGOS	04.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047999347	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009	BURGOS	26.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047733177	IGLESIAS BERRIO, ANA BELEN	71273634	BURGOS	17.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090046189731	IGLESIAS BERRIO, ANA BELEN	71273634	BURGOS	26.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047955149	CARMONA GIRALDO, CHRISTIAN	71312840	BURGOS	15.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047861880	REVUELTA RUIZ, DAVID	13147499	INCINILLAS	08.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090048024095	GUTIERREZ MIGUEL, MARTIN	13140970	CARDEÑAJIMENO	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047987590	TORRE ORTEGA, JOSE EMILIO	30641452	MEDINA DE POMAR	13.01.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090048001708	AMELIBIA GONZALEZ, EUGENIO	71339650	MEDINA DE POMAR	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
090047981392	NAHIF, KHALID	X4358837S	MIRANDA DE EBRO	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047477811	ESCADAS DA ROCHA, FERNANDO	X5103351L	MIRANDA DE EBRO	27.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090048009513	CRISTINEL IVASCO, MARIAN	X9580736V	MIRANDA DE EBRO	23.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048009537	GUINEA ORTIZ, ISAAC	13283453	MIRANDA DE EBRO	26.02.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
090048006585	HERRERO IÑIGUEZ, RODRIGO	71341641	MIRANDA DE EBRO	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047850790	ALENDA GARCIA, SERGIO	71344533	MIRANDA DE EBRO	18.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047714973	GIRALDA BOE, EDGAR	71346957	MIRANDA DE EBRO	05.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090048002695	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	31.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090048004679	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	26.02.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
090048003262	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	31.01.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047476405	PUNTES DUQUE, DORA INES	71350621	BURGOS	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047958072	GONZALVO NAVARRO, OLGA	02055342	REVILLARRUZ	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047923975	HISPANO LUSA MERINDADES CO	B09459447	TRESPADERNE	19.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403472148	LEAL RIOS, CARLOS	13096158	VADOCONDES	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090046795886	MIHAYLOV, BORISLAV BORISOV	X6870673K	VILLARCAYO	12.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047980375	KARROUM, AHMIDA	X6719743V	LA CELLERA DE TER	15.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090403471946	FERNANDEZ MARTINEZ, ALEJAND	10204967	VILLA OBISPO DE LAS	02.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099047713095	CRUZ SURIEL, RAMON DARIO	X7545144V	DAGANZO DE ARRIBA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450295338	ALEKSANDROV MILENKOV, ANATO	X6741592Q	GALAPAGAR	24.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450318012	MORGAN ALLIANCE SL	B83773994	MADRID	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450347528	JEHRING NOGUERA, ENRIQUE F.	01929808	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403469230	LEAL RODRIGUEZ, ALFONSO	51326268	MADRID	12.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047923318	MOLINA BEATO, ALBERTO	01830938	VALDEMORO	01.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450191127	LOMEÑA BAENA, ALEJANDRO	74829706	MALAGA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047912321	LARRAIN ALBA, NICOLAS ALFON	05416011	GRIJOTA	04.11.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090048030307	ROJAS VARGAS, EDWAR FERNAND	X4798182Z	PALENCIA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099403439657	FESTIWORKS SL	B47579222	VALLADOLID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403408363	COLOMA SEVILLA CB	E47599451	VALLADOLID	25.11.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403430622	DE CASTRO PALACIOS, EDUARDO	09258778	VALLADOLID	07.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403432151	GARROTE PARDO, FCO JAVIER	09262068	VALLADOLID	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047985877	VAZQUEZ ALVAREZ, JUAN F.	71149434	VALLADOLID	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1110/2009	Acuerdo de iniciación	Javier Díaz González	30571899T	C/ Real, 7 Valle de Sedano (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
983/2009	Acuerdo de iniciación	Eduardo Nieto Cámara	71273345W	C/ Baleario, 1 Arlanzón (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 5.2 Rgto. Armas	300,52
946/2009	Acuerdo de iniciación	Luis Gerardo Herrera Benalcázar	X3600899L	Avda. Burgos, 2, 1.º C Belorado (Burgos)	Art. 23.n) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 26 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904595/4573. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1668/2008	Acuerdo de iniciación	Egoitz Gorostidi Eibar	16620766T	C/ Ctra. Entrena, 22, 3 lz. Navarrete (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1023/2009	Acuerdo de iniciación	Francisco José López Cuesta	71107423W	C/ Juan Yagüe, 5, 2 B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61 y destrucción de sustancia
1078/2009	Acuerdo de iniciación	Jonatan Ramírez García	71345899Z	C/ Graveras, 8, 2 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1164/2009	Acuerdo de iniciación	Nerea Sanlázaro Vega	71312143E	C/ Vitoria, 249, 1 D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
962/2009	Acuerdo de iniciación	Venancio Vega Muza	14953620D	C/ Ocharcoaga, BL 106 25 3 Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 146.1 Rgto. Armas	300,52
1011/2009	Acuerdo de iniciación	Jorge Villelga Valverde	30618320F	C/ Mons. Remigio Landaregui, 6, 1.º A Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 146.1 Rgto. Armas	300,52
476/2009	Acuerdo de iniciación	Abel Ortega Sanz	14940796L	C/ Ismael García Ramila, 5, 7 E Burgos	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/92	70
1069/2009	Acuerdo de iniciación	Rubén Pomeda Calzada	13146788B	C/ Reyes Católicos, 38, 7.º D Burgos	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/92	70

Burgos, 25 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904593/4575. – 39,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo el procedimiento seguirá su curso. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en c/ Vitoria, 34.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de expediente de revocación de licencia de armas tipo «E» a D. Roberto Brizuela Ibarzábal, con D.N.I. 71.340.925 P, con domicilio en c/ San Lázaro, n.º 12, 1.º Izqda. Miranda de Ebro (Burgos).

Burgos, 26 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904594/4574. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 605/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Ayuntamiento de Itero del Castillo.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 605/2009 a instancia del Ayuntamiento de Itero del Castillo, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: Casa de dos plantas con corral, hoy en estado ruinoso en la calle José Antonio, sin número (actualmente la calle de situación de la referida finca es calle Puente Fitero, n.º 3), de doscientos metros cuadrados de superficie, que linda al frente, calle Real; fondo, calle; derecha, calle Real; e izquierda, corral y terreno de servidumbre. La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.138, libro 20, folio 102, finca 2.018, de Itero del Castillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200904472/4526. – 42,00

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 1097/2008.

Doña Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1097/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto el presente juicio de faltas número 1097/2008, seguido por una supuesta falta de hurto y contra el orden público, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, la Letrada Sra. Martínez de Simón, en representación de Hipercor, como denunciante y como denunciado Constantin Harpa.

Que debo condenar y condeno a Constantin Harpa como responsable, en concepto de autor, de una falta de hurto y de una falta contra el orden público, ya definidas, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros por la primera y de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros por la segunda, lo que hace un total de 300 (trescientos) euros, así como al pago de las costas procesales si las hubiera.

En el caso de que el condenado no abonara, voluntariamente o por la vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Constantin Harpa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario, Inmaculada Ruiz Bueno.

200904518/4524. – 54,00

Juicio de faltas 827/2008.

Doña Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 827/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 54/09.

Visto el presente juicio de faltas número 827/2008, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, Alvaro Garijo Molina, como denunciante, en representación del supermercado Mercadona y Rodrigo Bravo Gómez, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rodrigo Bravo Gómez como responsable, en concepto de autor, de una falta continuada de hurto ya definida, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de 360 (trescientos sesenta) euros y a que indemnice al representante legal del supermercado Mercadona, sito en la calle Diego Laínez, 9, bajo, en la cuantía de 138,33 euros (ciento treinta y ocho euros con treinta y tres céntimos).

En el caso de que el condenado no abonara, voluntariamente o por la vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rodrigo Bravo Gómez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario, Inmaculada Ruiz Bueno.

200904519/4525. – 60,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 168/2009.

Doña Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 168/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Aranda de Duero, a 19 de mayo de 2009.

Vistos por mí, doña Mirian Sánchez Calvo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas n.º 168/2008 seguidos por una presunta falta de lesiones, iniciado en virtud de parte de denuncia interpuesta por José Miranda del Hoyo frente a Kosta Sokratis; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Kosta Sokratis de la falta de lesiones de la que había sido imputado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976 en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kosta Sokratis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

200904423/4382. – 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 385/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José María Sierra Saiz.

Demandados: Javier Ortega, S.L. Seymed, S.L., UTE Hospital de Burgos, Fondo de Garantía Salarial y Sacyr Vallermosto, S.A.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 385/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Sierra Saiz contra las empresas Javier Ortega, S.L. Seymed, S.L., UTE Hospital de Burgos, Fondo de Garantía Salarial y Sacyr Vallermosto, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 17 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Si cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 6 de julio de 2009, a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida sino se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L. Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.)

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 21 de mayo de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia y constando en autos 192/09 seguidos en este Juzgado y contra el mismo demandado Javier Ortega, S.L. pudiéndose encontrar en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 17 de abril de 2009, así como para la práctica del interrogatorio Judicial del citado demandado, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Ortega, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904470/4448. – 146,00

N.º autos: Demanda 298/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdellah Zannouti.

Demandados: Fogasa y Hormibur, S.L.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 298/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdellah Zannouti contra la empresa Hormibur, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.^a Elsa Ramón García. – En Burgos, a 18 de marzo de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01-planta 1.^a), C.P. 09006, el día 1 de junio de 2009, a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán con-

currir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 26 de mayo de 2009.

Para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido vía fax el anterior exhorto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos), con diligencia negativa de notificación y citación a la empresa Hormibur, S.L., de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 26 de mayo de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social consta el mismo domicilio que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la empresa demandada Hormibur, S.L., así como al legal representante de la citada demandada para el próximo día 1 de junio de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, se acuerda la suspensión del mismo, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 1 de julio de 2009 a las 10.55 horas de su mañana. Y encontrándose la citada empresa demandada así como el legal representante de la misma, en ignorado paradero, procédase a citar por medios de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el próximo día 1 de julio de 2009 a las 10.55 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Hormibur, S.L., así como al legal representante de la citada empresa, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado,

salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904546/4531. – 192,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 448/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Giovanni Cabrera Vergara.

Demandados: Hormibur, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Giovanni Cabrera Vergara contra Hormibur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 448/2009 se ha acordado citar a Hormibur, S.L., en ignorado a paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndole para que aporte los partes de alta y baja en la Seguridad Social, copia del contrato de trabajo, nóminas acreditativas de salarios de los meses reclamados, boletines de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2 de los seis meses anteriores.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B - Sala de Vistas número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Hormibur, S.L. a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Hormibur, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 21 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904469/4451. – 70,00

N.º autos: Demanda 834/2008.

N.º ejecución: 88/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ligia Graciela Punguil Olmos.

Demandados: Fogasa y 2C-Bras, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ligia Graciela Punguil Olmos contra la empresa 2C-Bras, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Declarar al ejecutado 2C-Bras, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.531,75 euros de principal, más otros

908 euros de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 5.439,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, el Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904421/4396. – 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

N.º autos: Social ordinario 697/08.

Pieza ejecución: 3/09.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Juan Carlos Casal Martínez.

Ejecutado: Onix-Spain, S.L.

Cédula de notificación

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 697/08 ejecución 3/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Casal Martínez contra la empresa Onix-Spain, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. – A los efectos de las presentes actuaciones ejecución 3/09 y para el pago de 2.448,75 euros de principal, 224,87 euros de intereses y 224,87 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Onix-Spain, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez, D. Javier Amores Osuna. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix-Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

200904371/4397. – 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO QUINCE DE VALENCIA

Autos número: Despidos 561/2009.

Demandante: María Ganau Ossorio.

Demandados: Fogasa, Viviendas Jardín, S.A., Rigel Desarrollo Inmobiliario, S.L., Prigo Capital, S.L. y José Adolfo Prieto Para.

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretario del Juzgado de lo Social número quince de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 561/2009 a instancia de María Ganau Ossorio contra Fogasa, Viviendas Jardín, S.A., Rigel Desarrollo Inmobiliario, S.L., Prigo Capital, S.L. y José Adolfo Prieto Para, en reclamación por despido, en el que, por medio del presente se cita a Prigo Capital, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-4.º Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día 20 de julio de 2009, a las 11.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 21 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Sagrario Plaza Golvano.

200904541/4539. – 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aprobadas las bases provisionales de la zona de concentración parcelaria de Torresandino (Burgos) por la Comisión Local el día 26 de mayo de 2009, se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria, que las Bases Provisionales estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del día 27 de mayo de 2009.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el local del Ayuntamiento de Torresandino (Burgos), las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y una vez firmes las Bases, no se pueden volver sobre tales extremos.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar el nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Duplicado de los impresos-resumen entregados a los propietarios en que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación y existentes sobre las fincas.

b) Propuesta de inclusiones de fincas de la periferia.

c) Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

d) Coeficiente de compensación propuesto.

e) Planos parcelarios de la zona a concentrar en los que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

f) Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten a la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En Burgos, a 26 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200904537/4542. – 52,50

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fresnillo de las Dueñas II (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por acuerdo de 31 de mayo de 2001 (B.O.C. y L. número 109, de 6 de junio de 2001) que:

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 20 de mayo de 2009 se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Fresnillo de las Dueñas II (Burgos) tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto modificado, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante la Excm. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste

de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Viceconsejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 22 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200904538/4543. – 45,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para almacenamiento de GLP en depósito fijo de 8.334 l. y red de distribución para 28 viviendas en Residencial Cadagua, término municipal de Villasana de Mena (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para almacenamiento de GLP en depósito fijo de 8.334 l. y red de distribución para 28 viviendas en Residencial Cadagua, término municipal de Villasana de Mena (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A. - C/ Tierra de Medina, 3 - 47008 Valladolid.

Objeto: Instalación de depósito de GLP y red de distribución para 28 viviendas en Residencial Cadagua, en el término municipal de Villasana de Mena (Burgos)

Características de la instalación:

- 1 depósito aéreo, de 8.334 litros de capacidad.
- Presión máxima de distribución: 1,75 bares.
- Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11 DN-40 con una red de longitud aproximada de 130 m.

Presupuesto: 4.894,08 euros (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro euros con ocho céntimos).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.

200904318/4540. – 52,00

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A. - C/ Tierra de Medina, 3 - 47008 Valladolid.

Objeto: Distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

Características de la instalación:

– 2 depósitos aéreos, de 49.500 litros de capacidad, ubicados en las parcelas R-75 y R-74 del Polígono Industrial UR-3.

– Presión máxima de distribución: 1,75 bares.

– Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11 con una red de longitud aproximada de 2.925 m. de los siguientes diámetros (PE) 160, 110, 90, 63 y 40.

Presupuesto: 365.684,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.

200904319/4541. – 50,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal, el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 25 de mayo de 2009, a las 9.33 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Defensa Sanitaria de Vacuno «La Perla de los Pinares», cuyos ámbitos son: Territorial, los términos de Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Palacios de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Aldea del Pinar, Regumiel de la Sierra, Neila, Rabanera, Hontoria del Pinar, Castrillo de la Reina, Salas de los Infantes, Hacinas, Carazo, La Revilla, Arroyo de Salas, Navas del Pinar, Barbadillo del Pez y Huerta de Arriba; y profesional, Defensa de los intereses socio-profesionales, económicos y sindicales de los miembros integrantes de la Asociación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Javier Chaperero de Miguel, D. Lucas Martín Mediavilla, D.ª Teresa Pascual Antolín, D. Roberto Rocandio María, D. Justo Medina Medina, D. Juan Carlos Sanz Berzosa y D. Gonzalo Hernando Pérez.

Burgos, 28 de mayo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200904667/4657. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Catalán Ruiz Eloisa Soledad, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en Av. Constitución, 53, 3.º A, se procedió con fecha 18 de mayo de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 8942331T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 012326014	03 2008/03 2008	0111
09 08 013022390	05 2008/05 2008	0111
09 08 013353406	06 2008/06 2008	0111
Importe de deuda. –		
Principal	1.320,20 euros	
Recargo	264,04 euros	
Intereses	81,42 euros	
Costas devengadas	29,47 euros	
Costas e intereses presupuestados	50,00 euros	
Total	1.745,13 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese con-

forme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Catalán Ruiz Eloisa Soledad.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Mentrída (Toledo); Tipo vía: Calle; Nombre vía: Joaquín González; N.º vía: 5; Código Postal: 45930.

Datos registro. – Número tomo: 1.124; Número libro: 172; Número folio: 147; Número finca: 13.012.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en término de Mentrída (Toledo), con entrada por la calle Joaquín González, n.º 5 y por la calle Colón, n.º 6. Tiene una superficie total construida de 496 m.², edificada sobre un solar de 369 m.².

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200904502/4492. – 132,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Gaspar Ruiz Ibáñez (71258951Y), con domicilio a efectos de notificación en calle Santa María, s/n. 09107 - Arenillas de Riopisuerga (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 5 m. de profundidad y 2.500 mm. de diámetro entubado, situado en la parcela 5.075 del polígono 521, paraje de El Hornillo, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 6,50 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia	Superficie parcela riego
121	501	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	6,257 has.
5.127	501	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	
15.121	501	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	
20.132	501	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	
5.075	521	Melgar de Fernamental	Burgos	0,243 has.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 3,90 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 38.999 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 115 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-904/2009-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 4 de mayo de 2009. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200904296/4544. – 52,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de los Centros de Acción Social y de la Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Aranda de Duero

I. – PRECEPTOS LEGALES

Artículo 1.º – De conformidad con lo previsto en el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y aprobado por la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2009, este Ilustre Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios llevados a cabo por los Centros de Acción Social y las actividades de la Concejalía de Salud, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 3.º siguiente, que se registrará por la presente ordenanza.

II. – CONCEPTO

Artículo 2.º – Se establecen precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades formativas, de talleres, en los programas de intervención comunitaria de los CEAS, así como las actividades de la Concejalía de Salud.

III. – OBLIGACION DE PAGO

Artículo 3.º – El devengo y la obligación del pago nace:

a) En los talleres de intervención comunitaria (calendario escolar) están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, excepto los talleres que tengan la consideración de actividades de prevención específica (Taller educar en familia, taller de aulas de tercera edad y actividades del programa de adolescentes en riesgo de exclusión social, que serán gratuitos).

La obligación de pago nace en el momento en el que se acude a una sesión o clase.

b) En las Colonias Urbanas con la inscripción y admisión en las mismas.

c) En las actividades y talleres prestados desde la Concejalía de Salud desde el momento que se acude a una sesión o clase.

Artículo 4.º – El pago del precio público se realizará mediante domiciliación bancaria.

No se producirá devolución ni parcial ni total de la matrícula, por causa promovida de oficio o voluntariamente.

IV. – TARIFAS

Artículo 5.º – Las tarifas de esta ordenanza se establecen en función de las diversas actividades, de la fecha de incorporación, de los participantes y si estos están empadronados en Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.

– *Actividades y talleres de CEAS para personas adultas (Calendario Escolar).*

1. a) Para personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, de 18 a 65 años:

Duración semanal del taller	Curso completo (octubre a junio)	Talleres cuatrimestrales o incorporaciones entre el 1 de enero y 31 de marzo	Incorporación entre el 1 de abril y la finalización del taller
Tres clases a la semana	35 euros	29 euros	23 euros
Dos clases a la semana o 1 día con una hora y media	32 euros	26 euros	20 euros

b) Para personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, mayores de 65 años de edad:

Duración semanal del taller	Curso completo (octubre a junio)	Talleres cuatrimestrales o incorporación entre el 1 de enero y 31 de marzo	Incorporación entre el 1 de abril y la finalización del taller
Tres clases a la semana	16,50 euros	13,50 euros	10,50 euros
Dos clases a la semana o 1 día con una hora y media	15 euros	12 euros	9 euros

2. a) Para personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, entre 18 y 65 años:

Duración semanal del taller	Curso completo (octubre a junio)	Talleres cuatrimestrales o incorporación entre el 1 de enero y 31 de marzo	Incorporación entre el 1 de abril y la finalización del taller
Tres clases a la semana	70 euros	58 euros	46 euros
Dos clases a la semana o 1 día con una hora y media	64 euros	52 euros	40 euros

b) Para personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, mayores de 65 años.

Duración semanal del taller	Curso completo (octubre a junio)	Talleres cuatrimestrales o incorporación entre el 1 de enero y 31 de marzo	Incorporación entre el 1 de abril y la finalización del taller
Tres clases a la semana	33 euros	27 euros	21 euros
Dos clases a la semana o 1 día con una hora y media	30 euros	24 euros	18 euros

– *Actividades y talleres de CEAS para infancia (colonias urbanas).*

Colonias Urbanas: Se realizan por quincenas el precio será de 10 euros (quincena) para los empadronados y 20 euros para los no empadronados.

– Talleres y actividades del programa de hábitos saludables de la Concejalía de Salud (mayores de 18 años).

Duración semanal del taller	Inferior a tres meses o trimestral	Superior al trimestre
Dos clases a la semana o 1 día con una hora y media	5 € (empadronados) 10 € (no empadronados)	7 € (empadronados) 14 € (no empadronados)

Artículo 6.º – Tendrán preferencia para acceder a los talleres las personas empadronadas en el Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.

Artículo 7.º – Podrán concederse con carácter excepcional bonificaciones y exenciones, cuando mediante un informe técnico social, se justifique la necesidad de que determinados usuarios sean beneficiarios de actividades y programas concretos y se acredite la insuficiencia simultánea de recursos económicos para cubrir las tarifas.

V. – NORMAS DE GESTION

Artículo 8.º – Las cuotas y aplicación de esta ordenanza es competencia municipal, a través de diversas unidades o servicios y sin perjuicio de la fiscalización de los servicios económicos municipales.

Artículo 9.º – Se aplicará el Reglamento General de Recaudación tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva para el cobro de las cantidades pendientes.

Disposición final. – La presente ordenanza que consta de nueve artículos, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación desde ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición derogatoria. – A la entrada en vigor de la presente ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904536/4547. – 351,00

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada del día 12 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villaquirán de los Infantes, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, David del Val Arribas.

20094590/4594. – 34,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por Retevisión, ha sido solicitada licencia ambiental para la legalización de instalaciones existentes de radiodifusión y nueva instalación de equipos de banda ancha en polígono 6, parcela 783 de este término municipal de Covarrubias (Burgos), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003,

de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo al artículo 4.º b) de la ordenanza de prevención ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2005, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada.

Covarrubias, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200904372/4596. – 34,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.000,00
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.000,00
Total ingresos		223.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	19.193,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.885,92
3.	Gastos financieros	2.420,05
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	60.000,00
9.	Pasivos financieros	3.500,40
Total gastos		223.000,00

Funcionarios. –

Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 27 de mayo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200904575/4591. – 45,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2008, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.001,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.559,39
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	61.000,00
Total ingresos		250.560,39

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	17.693,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.300,00
3.	Gastos financieros	57,01
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	96.000,00
9.	Pasivos financieros	1.509,75
Total gastos		250.560,39

Funcionarios. –

Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 27 de mayo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200904581/4593. – 45,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 270.500 euros y el estado de ingresos a 270.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Olmedillo de Roa, a 29 de mayo de 2009. – El Alcalde, P.D. (ilegible).

200904562/4595. – 34,00

Ayuntamiento de Anguix

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	22.800,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.100,00
III.	Gastos financieros	7.000,00
IV.	Transferencias corrientes	15.500,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	353.700,00
IX.	Pasivos financieros	4.100,00
Total		469.200,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	46.400,00
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	16.100,00
IV.	Transferencias corrientes	44.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	3.500,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	259.200,00
IX.	Pasivos financieros	90.000,00
Total		469.200,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención (01) en agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Anguix, a 28 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, M.^a Teresa Arquero Gómez.

200904597/4597. – 41,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de gasóleo A y C para Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12. - 09005 Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 02/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de gasóleo A y C para Aguas de Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 85.000 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 2.550,00 euros.

6. – *Criterios de adjudicación:* (Ver pliego).

1.º Oferta económica, hasta 80 puntos.

2.º Condiciones de suministro del producto, hasta 15 puntos.

3.º Plazo de entrega, hasta 5 puntos.

7. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es

8. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avda. del Cid, 12. 09005 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.30 horas.

10. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de mayo de 2009. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200904631/4630. – 64,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución de Aranda de Duero, con redacción del proyecto por el adjudicatario.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1545/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de Plaza de la Constitución de Aranda de Duero, con redacción del proyecto de urbanización.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 4 y 23 de marzo de 2009.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 844.827,58 euros, IVA excluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 14 de mayo de 2009.

b) Contratistas: UTE Técnicos Constructores Madrileños, S.L. y Construcciones Valmasedo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 840.982,03 euros, IVA excluido. Aranda de Duero, 26 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200904644/4631. – 42,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar las obras de urbanización de la Plaza Mayor, c/ La Sal, c/ El Aceite, c/ Cascajar y plaza Santa María de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 602/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, c/ La Sal, c/ El Aceite, c/ Cascajar y plaza Santa María de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 4 y 23 de marzo de 2009.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total: 2.327.586,21 euros, IVA excluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 7 de mayo de 2009.

b) Contratista: UTE Técnicos Constructores Madrileños, S.L. y Construcciones Valmasedo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.308.598,99 euros, IVA excluido. Aranda de Duero, 26 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200904645/4632. – 42,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 1 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200904770/4757. – 111,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481046326678	03 09 2008 014568633	MUNTEAN ROBERT MARCE	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	10/08 10/08	363,83

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

481036757327	03 09 2008 014367256	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	09/08 09/08	96,59
481043306241	03 09 2008 014367559	GRIGUTA IOAN	CM EL BERRON, 37	09585	VALLE DE MENA	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200904771/4758. – 87,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGUENZA	03 12 2008 020926784	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, M.^ª Angeles Arauzo García.

200904772/4759. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 421000661202	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL BARRIADA SAN CRIS	09007	BURGOS	03 42 2008 010976254	10/08 10/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y

habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se

detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida

Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Telleria Aguirrezabala.

200904707/4684. – 771,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 09 000005.

* * *

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 291081507783	0611	FERNANDES RODRIGUES JOAO PAULO	09 02 07 00093780	CL SANTA TERESA 16 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000881710	09 02
07 010009833553	0611	SANABRIA FREJO VALERIANO	09 02 09 00041601	CL ALFONSO VI 14 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000948495	09 02
07 261000666372	0611	FONSECA HORTA ARMANDO FILIPE	09 02 09 00044126	CL LAS MATILLAS 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000991743	09 02
07 091006667464	0611	BORISLAVOV ATOV IVAN	09 02 04 00045603	PS LOS PISONES 20 6.º D	09001	BURGOS	09 02 218 09 001314974	09 02
07 011012506592	0521	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	09 02 09 00049277	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315075	09 02
07 091010615768	0521	SECO BALANZATEGUI MONICA	09 02 09 00049378	CL RONDA DE FERROCARRIL 59 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315176	09 02
07 200075210330	0521	LOPEZ NAJERA MARIA TERESA	09 02 09 00049479	CL CONDADO DE TREVIÑO 12 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315277	09 02
07 090029880752	0521	FERNANDEZ PASTOR JOSE JAVIER	09 02 09 00049681	CL COMUNEROS DE CASTILLA 17 1.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315378	09 02
07 301053160327	0611	MAJJAD MBAREK	09 02 09 00049782	CL GRUPO RENFE 4 BJ DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315479	09 02
07 340019075518	0611	TINO NUÑO ALVARO	09 02 09 00049883	CL SAN LUCIA 40 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315580	09 02
07 091009147432	1221	GONGORA RIVERA JOHANA FERNANDA	09 02 09 00050489	CL CIUDAD DE TOLEDO 21 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001315782	09 02
07 091013402803	0521	LANGA IONEL DUMINICA	09 02 09 00050085	CL FERNAN GONZALEZ 20 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001324775	09 02
07 091013520516	0521	KOSTADINOV DANIEL DIMITROV	09 02 09 00050186	CL CONDADO DE TREVIÑO 70 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001324876	09 02
07 091013560225	0521	URSAN CRISTIAN	09 02 09 00050287	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 4 IZQ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 001324977	09 02
07 281259290514	0521	SAVU SORIN	09 02 09 00050590	CL SAN ROQUE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001325078	09 02
07 481046326678	0521	MUNTEAN ROBERT MARCEL	09 02 09 00050691	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	09 02 218 09 001325179	09 02
07 091011081772	0521	EFRAIMOV RAMADANOV REYHAN	09 02 09 00051095	AV LA RONDA 14 1 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001325280	09 02
07 091013553353	0521	STOYNOV IVAN STOYANOV	09 02 09 00051200	CL ALGORTA 12 1 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001325482	09 02
07 061010391306	0611	BENHENNI ABDELKADER	09 02 09 00054634	CL REAL AQUENDE 39 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001335081	09 02
07 211015626529	0611	SAID EN NADIF	09 02 09 00054735	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001335182	09 02
10 09100096325	0111	BARRASA GARCIA MARIA PILAR	09 02 09 00055442	CL ESTACION 80	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001382066	09 02
07 091010691247	0521	KAMBEROV SEYHAN RAMADANO	09 02 09 00056856	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001383278	09 02
10 09103849114	1211	PEREZ CASTRO JUAN ALBERTO	09 02 09 00056957	CL COLON 16 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001383379	09 02
07 480078604920	0521	RIESCO GARRIDO ANTOLIN	09 02 09 00057058	CL SAN VALENTIN (HERBOSA)	09571	HERBOSA	09 02 218 09 001383480	09 02
07 091001256682	0521	RUIZ AGUIRREGAVIRIA LUIS MANUEL	09 02 09 00057765	CL RIO EBRO 35 9.º BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001446734	09 02
07 480117532535	0521	LAMBORENA PLANILLO RAUL	09 02 09 00057866	CL MAYOR 35 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001446835	09 02
10 09103395335	0111	JON VERTICAL S.L.	09 02 09 00058068	PB LOS ANGELES M-14 V-6 0	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001446936	09 02
07 260024923881	0521	GONZALEZ MIGUEL CARLOS	09 02 09 00059280	CL SAN NICOLAS 64 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001447643	09 02
07 091001671055	0611	MARIA SANTOS SERAFIN	09 02 05 00044216	CL CONCEPCION ARENAL 1 4.º 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001460171	09 02
07 091011499680	0521	ROZNOVEANU IULIAN	09 02 08 00072185	CL LAS HUERTAS 8 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 001474521	09 02
07 091008486317	0521	ASENOV ASENOV MIROSLAV	09 02 08 00099467	CL BURGOS 5	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001489675	09 02
07 091012953771	0521	PEREIRA DE CARVALHO RICARDO JORGE	09 02 08 00102804	AV CASTILLA LA VIEJA 1 3 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001490079	09 02
07 491002908755	0521	GABELLA GABELLA SANTIAGO	09 02 09 00061001	AV DE BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001552828	09 02
07 491005098023	0521	GABELLA MARTIN DAVID	09 02 09 00061102	AV DE BILBAO 7 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001553030	09 02
07 091010431670	0521	FERREIRA DA SILVA FIRMINO JOSE	09 02 09 00061910	CL BILBAO 16 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001553535	09 02
07 481036423685	0521	COELHO RIBEIRO JOSE FERNANDO	09 02 06 00054953	CL LOGROÑO 54 BJ IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001587887	09 02
07 091011995693	1221	PRUNDRAR OLIMPIA	09 02 09 00062415	CL EL OLIVO (BAYAS) 17 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001592133	09 02
07 011009916187	0611	LAPADAT COSMIN	09 02 09 00062516	CL CONCEPCION ARENAL 1 12 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001592234	09 02
10 09103712910	0111	CONSTRUCCIONES GENERALES MERINDADES SDAD. LTDA. UNIPERS	09 02 09 00065243	CL TAMARREDO 66 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 001643259	09 02
07 081110200735	0521	DA SILVA ABREU FRANCISCO LUIS	09 02 09 00065546	AV JUAN DE AYOLAS 27 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 001643461	09 02
07 091011513121	0521	DA SILVA COELHO ALBERTO MANUEL	09 02 09 00065647	CL SAN ROQUE 46 2.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001643562	09 02
07 091013494850	0521	ALUPEI PAUL IULIAN	09 02 09 00065849	CL SANTA MARIA ENCIMERA 9 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 001643663	09 02
07 091013596395	0521	GABOR GYULA FLORIN	09 02 09 00065950	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 001643865	09 02
07 330099731140	0521	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUIN	09 02 04 00031657	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 001782901	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
07 090039317842	0521	GADEA CAMPO OSCAR GABRIEL	09 02 05 00004103	CL LA ALCAIDIA 5 4.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 304 09 001411166	09 02
10 09102525365	0111	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO. ZAMOR. CARRASCO S.I	09 02 06 00056468	CL REPUBLICA ARGENTINA 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 001462902	09 02
10 09102525365	0111	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO. ZAMOR. CARRASCO, S.I.	09 02 06 00056468	CL REPUBLICA ARGENTINA 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 001463003	09 02
10 09102525365	0111	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO. ZAMOR. CARRASCO, S.I.	09 02 06 00056468	CL REPUBLICA ARGENTINA 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 001463104	09 02
10 09102525365	0111	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO. ZAMOR. CARRASCO, S.I.	09 02 06 00056468	CL REPUBLICA ARGENTINA 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 001463205	09 02
10 09102525365	0111	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO. ZAMOR. CARRASCO, S.I.	09 02 06 00056468	CL REPUBLICA ARGENTINA 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 09 001463306	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 200063673895	0521	ZALDUA MORENO JUAN CARLOS	09 02 03 00047390	CL RAMON Y CAJAL 16 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000968707	09 02
07 501005267556	0611	GALITO NELSON MANUEL	09 02 06 00010190	CL LAS GRAVERAS 19 1.º DRC	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000969313	09 02
07 261013394637	0611	MIRANDA JIMENEZ GINA	09 02 08 00125739	CL CARRETAS 24 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000972141	09 02
07 091013305702	0521	MIHAILA ADRIAN	09 02 08 00178683	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000974464	09 02
10 09103162131	0111	GARACHANA SANCHEZ MARIA VIRGINIA	09 02 09 00000878	CL FRANCISCO CANTERA 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 000975171	09 02
10 09103631367	0111	MONTE FUERTE PROYECTOS, S.L.	09 02 08 00115433	CL VALERIO ORTA DE URIARTE S/N	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 09 001078235	09 02
10 09103312984	0111	CONSTRUCCIONES RIBEIRO E SILVA 2007, S.L.	09 02 08 00094215	CL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 001379642	09 02
10 09103574278	0111	STANCA FLORIAN	09 02 08 00098457	AV BILBAO 26 4 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001547370	09 02
10 09102986218	0111	CIUDAD DE MEDINA, S.L.	09 02 09 00017349	CL SAN JUAN DE ORTEGA 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001581322	09 02
07 480108040881	0521	ASENJO DAVILA JUAN JESUS	09 02 09 00034628	CL REAL 79	09280	PANCORVO	09 02 313 09 001581524	09 02
10 09102986218	0111	CIUDAD DE MEDINA, S.L.	09 02 09 00017349	CL SAN JUAN DE ORTEGA 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001588392	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010025868865	0521	PEREZ ANGULO JAVIER	09 02 99 00040188	CL LOGROÑO 33 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001610523	09 02
07 200063673895	0521	ZALDUA MORENO JUAN CARLOS	09 02 03 00047390	CL RAMON Y CAJAL 16 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001610725	09 02
10 09103144044	0111	HERMANOS ARRIOLA SALAZAR, S.L.	09 02 06 00100423	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001611533	09 02
07 091010421768	0521	FERREIRA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001612543	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.º	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 001613149	09 02
07 091012617406	0521	GONTARIU CONSTANTIN	09 02 08 00149785	AV DOCTOR RGUEZ. DE LA FUENTE 5 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001614563	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001616078	09 02
10 09102764734	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SANTA CASILDA, S.L.	09 02 08 00176057	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001616280	09 02
10 09103162131	0111	GARACHANA SANCHEZ MARIA VIRGINIA	09 02 09 00000878	CL FRANCISCO CANTERA 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001616785	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001616987	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001617088	09 02
07 091002545368	0521	HERRAN TORRES RUBEN	09 02 09 00007952	CL ALFONSO VI (ACCESO RIO EBRO,13) 11 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001617391	09 02
10 09103607523	0111	SYULEYMANOV BEYTI MUSTAFOV	09 02 09 00017652	CL MAYOR 5 1	09210	QUINTANA MARTIN GALL.	09 02 313 09 001617900	09 02
07 480108040881	0521	ASENJO DAVILA JUAN JESUS	09 02 09 00034628	CL REAL 79	09280	PANCORVO	09 02 313 09 001619314	09 02
07 091012814638	0611	HEGHES SIMION	09 02 09 00050994	CL PORTUGALETE 1 5 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001620627	09 02
07 481007744627	0521	JIMENEZ GUTIEZ RUBEN	09 02 09 00051402	AV BURGOS 42	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001620728	09 02
10 09103383514	0111	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00087518	CL COND. DE TREVIÑO (BAR TOLONO) 75 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001666400	09 02
07 091011905666	0521	DE ARAUJO SERRA FLAVIO CESAR	09 02 08 00039651	PZ CASTILLA 1 3 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 09 001667006	09 02
10 09103592870	0111	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRET	09 02 08 00052684	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 09 001667107	09 02
10 09103523960	0111	ARCE SOBRON ANGEL	09 02 08 00067539	CL REAL 23 BJ	09293	BUGEDO	09 02 313 09 001667309	09 02
07 091012406733	0521	CICIRIC VASILE	09 02 08 00080673	CL ADOLFO ESPINOSA 69 2.º	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 09 001667713	09 02
07 091010860187	0521	YUSMENOVA ZYUMBYUL SABRIE	09 02 08 00162620	CL CALVO SOTELO 3 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 313 09 001668622	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001669026	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001669127	09 02
07 281133524354	0521	TAMAYO HERAS ALVARO	09 02 09 00024625	AV REYES CATOLICOS 2 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001670945	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 08 00185151	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 09 001697318	09 02
07 091007336461	0521	BIGHIU VICTOR	09 02 09 00018258	AV REYES CATOLICOS 30 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 09 001697621	09 02
07 480108040881	0521	ASENJO DAVILA JUAN JESUS	09 02 09 00034628	CL REAL 79	09280	PANCORVO	09 02 313 09 001697823	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09103312984	0111	CONSTRUCC. RIBEIRO E SILVA 2007, S.	09 02 08 00094215	CL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 333 09 001379743	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001261323	09 02
07 091012762300	0521	SZASZ FRANCISC	09 02 08 00053088	CL MEDINA 15 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 001276982	09 02
07 081104572816	0521	VALDERRABANO GOMEZ MANUEL ANGEL	09 02 08 00123012	CL LAS CIGUEÑAS 125 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001277285	09 02
07 091010929404	0521	CHEPTROSIU ROMICA	09 02 08 00132914	CL RAMON Y CAJAL 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001298204	09 02
07 301038236875	0611	DEROUICHI ABDESSADEK	09 02 09 00040183	CL LA REJA 21 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001300426	09 02
07 091007612812	0611	UNGUR DAN	09 02 08 00139984	CL MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA MONTES D.	09 02 351 09 001316893	09 02
07 010010278339	0521	ESCALERA ACOSTA FELIPE	09 02 06 00144980	CL TRAVESIA DE FRIAS 4 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001317907	09 02
07 261010239107	0611	DOS ANJOS BRANCO HERMINIO	09 02 09 00001484	CL SANTA LUCIA 30 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001337408	09 02
10 09103276410	0111	TAMAYO HERAS ALVARO	09 02 08 00016514	AV REPUBLICA ARGENTINA 71 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001342256	09 02
07 091010421768	0521	FERREIRA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001342559	09 02
07 091011905666	0521	DE ARAUJO SERRA FLAVIO CESAR	09 02 08 00039651	PZ CASTILLA 1 3 C	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 351 09 001342862	09 02
07 091010409543	0521	BORGOVAN FLORIN	09 02 08 00079461	CL ALFONSO VI 46 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001343165	09 02
07 091010860187	0521	YUSMENOVA ZYUMBYUL SABRIE	09 02 08 00162620	CL CALVO SOTELO 3 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 351 09 001464619	09 02
07 091012796046	0521	BOERU DANIEL	09 02 08 00162822	AV JUAN DE AYOLAS 21 1 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 001464922	09 02
07 091012430779	0521	BLEGU MARIAN	09 02 08 00165246	CL DUQUE DE FRIAS 44 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 001465225	09 02
07 091012926893	0521	ALUPEI IONUT ADRIAN	09 02 08 00169892	CL MAYOR 16 2 C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 001465528	09 02
07 091011499680	0521	ROZNOVEANU IULIAN	09 02 08 00072185	CL LAS HUERTAS 8 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 351 09 001484928	09 02
07 091012585979	0521	AHMEDOV SYULEYMAN SEBAY	09 02 08 00100073	PZ DEL ROSARIO 11 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 09 001490584	09 02
10 09103437569	0111	ABAL CHAVES ERNESTO	09 02 07 00119749	CL ALFONSO VI 56 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 09 001530600	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
10 09103047549	0111	DIEGO HIDALGO NURIA	09 02 09 00028463	TR CARLOS III 6 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 001359535	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
10 09101764725	0111	MARTIN DIEZ INMACULADA	09 02 08 00060061	PZ CONSTITUCION 4 4.º B	09250	BEORADO	09 02 380 09 001283854	09 02
07 091006840650	0521	FERNANDEZ SASTRE JULIO	09 02 08 00046725	CL RONDA DEL FERROCARRIL 91 6 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 001475127	09 02
07 010025889881	0521	MANSILLA LINARES ANTONIO	09 02 08 00171209	CL LA ALCAIDIA 4	09240	BRIVIESCA	09 02 380 09 001493719	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
10 09101764725	0111	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	09 02 08 00060061	PZ CONSTITUCION 4 4 B	09250	BEORADO	09 02 381 09 001283955	09 02
07 330099731140	0521	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUIN	09 02 04 00031657	PZ MAYOR 25 2 B	09550	VILLARCAYO	09 02 381 09 001375905	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09102896793	0111	VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA BEGOÑA	62 09 08 00008490	BO SAN MARTIN 3	09589	SIONES	09 02 855 09 001192817	09 02
10 09102900938	0111	DIEGO HIDALGO NURIA	62 09 09 00011753	TR CARLOS III 6 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001430869	09 02
07 091006570161	0521	CLEMENTE CATEDIANO PABLO ISMAEL	62 09 09 00012864	CL CIUDAD DEL VIERZON 21 B 5 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001557979	09 02
07 090036307004	0521	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLGA	62 09 09 00009026	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 001558080	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
10 09103600550	0111	CASTILLO RUIZ PEDRO	62 09 08 00010312	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA DE TEBA	09 02 986 09 001239903	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 09 000005

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid**

SUBD. PROV. RECAUDACION EJECUTIVA. SECCION I

Edicto de la reclamación de deuda a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), y en el artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94) según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), y en los artículos 62.2.a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), en relación con los artículos 12 y 13 del mismo texto legal, en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado en la cuenta de Recursos Diversos de la Tesorería General de la Seguridad Social «Caja Madrid n.º 2038/9443/07/6000019375» (consignando en el ingreso su número de DNI/CIF y que se efectúa en calidad de responsable solidario), las cuotas reclamadas:

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Transcurrido los citados plazos sin que se haya justificado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los arts. 27 y 34 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y arts. 6 y 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en esta reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación de deuda podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado,

conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado R.D. 1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la calle Gamazo 5, de Valladolid.

Valladolid, a 26 de mayo de 2009. – La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200904682/4683. – 168,00

* * *

Administración: 90, en c/ Gamazo 5, de Valladolid.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2, en calle Muro 2, de Valladolid.

Rég./Sector: 0111 - Régimen General.

Nombre/Razón Social: Iglesias Martín, José Juan.

Identificador del sujeto responsable: 47105601152.

Domicilio: Calle Santa María, 2.

C.P. 09143. Localidad: Covanera (Burgos).

Número de reclamación de deuda	Tipo documento origen	Importe reclamado	Periodo liquidac.
47/09/012289143	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	1.219,31 €	01/07
47/09/012289244	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	951,28 €	02/07
47/09/012289345	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	1.006,40 €	03/07
47/09/012289446	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	2.063,90 €	04/07
47/09/012289547	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	2.125,38 €	05/07
47/09/012289648	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	4.313,69 €	06/07
47/09/012289749	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	9.848,18 €	07/07
47/09/012289850	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	10.394,00 €	08/07
47/09/012289951	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	13.121,20 €	09/07
47/09/012290052	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	3.147,99 €	10/07
47/09/012290153	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	3.035,38 €	11/07
47/09/012290254	Declaración de responsabilidad solidaria de fecha 30-01-09	978,32 €	12/07

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 417/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Martín Marenov Isanov.

Demandados: Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 417/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martín Marenov Isanov contra la empresa Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de mayo de 2009.

Dada cuenta, el escrito y documento a que hace referencia la anterior diligencia, únanse a los autos de su razón. Se tiene

por subsanada la demanda presentada por la parte actora: Martín Marenov Isanov contra la empresa: Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., sobre despido.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.ª planta) sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 9 de julio de 2009 a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la demandada la documental pedida en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904758/4749. – 248,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.826.

Características:

– Línea subterránea de media tensión, línea 10 Fábrica Moneda, con origen en celda actual de la subestación transformadora Burgos y final en celda nueva del centro de seccionamiento, Fábrica Moneda, de 240 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 400) mm.² de aluminio.

– Línea subterránea de media tensión, línea 23 Ctra. Valladolid, con origen en celda libre existente del centro de transformación Camino Villalonquér y final en celda nueva del centro de seccionamiento, Fábrica Moneda, de 340 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio.

– Nuevo centro de seccionamiento, Fábrica Moneda, con 2 celdas de línea y una celda de protección.

– Desguace de la actual salida de la actual línea Fábrica Moneda en el interior de la subestación transformadora Burgos, consistente en 130 m. de cable subterráneo, en Burgos.

Presupuesto: 52.780,17 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904330/4750. – 128,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Oferta de Empleo Público para el año 2009 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2009.

Primero. – Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2009, cuyo texto íntegro se adjunta al presente dictamen y que se regirá por las siguientes:

BASES

a) Podrán formar parte en esta Oferta de Empleo Público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o plazas cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias. A dichas convocatorias se añadirán las vacantes que habiendo sido ofertadas en años anteriores no se hayan convocado en el día de la fecha.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión, con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el Anexo I con las categorías que figuren en el mismo.

d) Se reservará un cinco por ciento de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía para lo cual se procederá a adoptar las pruebas selectivas.

e) La ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Segundo. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Burgos, 1 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904775/4751. – 102,00

* * *

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2009

FUNCIONARIOS DE CARRERA. –

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación
ADMINISTRACION ESPECIAL			
Subescala A. Técnica			
A2	Técnicos Medios	2	Técnico de Gestión Económico Financiera
Subescala B. Servicios Especiales			
C1	Clase A) Policía Local	8 ⁽¹⁾	Agente
<small>(1) Condicionado a que los concursantes opositores, Oficiales en prácticas superen el curso de aptitud a impartir en la Academia Regional de Policía Local.</small>			
SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES			
PERSONAL LABORAL. –			
Nivel de Titulación	Vacantes	Denominación	
Graduado Escolar	14	Conductor-Perceptor	

Ayuntamiento de Lerma

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Lerma, a 1 de junio de 2009. – El Alcalde Presidente, José I. Barrasa Moreno.

200904781/4785. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra**Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales**

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2009, el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra, relativa a diversos aspectos del apartado 8.1 Ordenanzas de la Edificación en Suelo Urbano, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos, iniciándose el cómputo del plazo a partir del día siguiente al de la última de las cuatro publicaciones que se realice.

Durante el indicado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por cualquier persona física o jurídica, y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se consideren oportunas.

Palacios de la Sierra, a 29 de mayo de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200904623/4784. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija**Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Merindad de Montija**

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Merindad de Montija, se anuncia con-

vocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el término municipal de Merindad de Montija, mayor de edad y reunir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Montija, a 1 de junio de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200904782/4786. – 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes**Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal**

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 26 de marzo de 2009, el acuerdo sobre la siguiente ordenanza que seguidamente se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Con fecha 28 de mayo de 2009 se aprobó definitivamente en el Pleno de la Corporación su aprobación definitiva tras resolver las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

El acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

* * *

ORDENANZA FISCAL NUMERO 106 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES**VI. – CUOTAS TRIBUTARIAS**

Artículo 6. – La cuantía de la tasa reguladora de esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas a continuación, para cada uno de los distintos servicios o actividades, expresadas.

ANEXO

EUROS

1. – Instalaciones:

	EUROS
– FRONTON CUBIERTO.	
ALQUILER CANCHA POLIDEPORTIVA (CON LUZ) 1 HORA	6
ALQUILER CANCHA POLIDEPORTIVA (SIN LUZ) 1 HORA	6
ALQUILER CANCHA POLIDEPORTIVA (LUZ-AGUA) 1 HORA Y MEDIA	10
ALQUILER CANCHA POLIDEPORTIVA (LUZ) 1 HORA Y MEDIA	9
PERNOCTAR	30
– PISTAS DE TENIS/PADEL.	
INDIVIDUAL 1 HORA	2,50
DOBLES 1 HORA	2,50
– CAMPO DE FUTBOL.	
ALQUILER CAMPO SIN LUZ PARTIDO	30
ALQUILER CAMPO CON LUZ PARTIDO	50
ALQUILER CAMPO SIN LUZ ENTRENAMIENTO (2 H.)	20
ALQUILER CAMPO CON LUZ ENTRENAMIENTO (2 H.)	35
– PLAZA DE TOROS.	
MEDIO DIA	40
TODO EL DIA	60
ESPECTACULOS MUSICALES Y OTROS	150
– PISCINAS MUNICIPALES (BONOS/ENTRADAS).	
ENTRADA INFANTIL (4 A 12 AÑOS, AMBOS INCLUSIVE)	2,00 EUROS/DIA
ENTRADA ADULTO	3,00 EUROS/DIA
ENTRADA MAYOR 65 AÑOS	2,00 EUROS/DIA
BONO INFANTIL Y MAYOR 65 AÑOS	24
BONO ADULTO	36
– PISCINA (CURSOS DE 2 SEMANAS)	
NATACION MENORES (6-12 AÑOS)	20
NATACION MAYORES	20
NATACION INFANTIL (3-5 AÑOS)	20
CURSO SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUATICO (14-18 AÑOS)	20
– SALA DE USOS MULTIPLES (ESPACIO JOVEN).	
SIN CALEFACCION (1 HORA)	3
CON CALEFACCION (1 HORA)	5

2. – Escuelas deportivas:

PRIMARIA:

– ENTRENAMIENTOS.	
JUEGOS PREDEPORTIVOS (6-7-8 AÑOS)	30 EUROS/TRIM.
MULTIDEPORTE	30 EUROS/TRIM.
DEPORTES INDIVIDUALES	30 EUROS/TRIM.
ESCUELA BALONCESTO	30 EUROS/TRIM.
1 ACTIVIDAD	30 EUROS/TRIM.
2 ACTIVIDADES	50 EUROS/TRIM.
3 ACTIVIDADES	60 EUROS/TRIM.
ATLETISMO (ESCUELA DEPORTIVA)	GRATUITO
ATLETISMO (NO ESCUELA DEPORTIVA)	30 EUROS/SEM.
SECUNDARIA/BACHILLER:	
– ENTRENAMIENTOS.	
DEPORTE COLECTIVO (2 DIAS)	40 EUROS/TRIM.
DEPORTE COLECTIVO (1 DIA)	30 EUROS/TRIM.
ESCUELA DE FUTBOL (1 DIA)	30 EUROS/TRIM.
DEPORTES INDIVIDUALES (ESCUELA DEPORTIVA)	10 EUROS/TRIM.
ATLETISMO (ESCUELA DEPORTIVA)	GRATUITO
ATLETISMO (NO ESCUELA DEPORTIVA)	30 EUROS/SEM.
DEPORTES INDIVIDUALES (NO ESCUELA DEPORTIVA)	30 EUROS (6 MESES)
1 ACTIVIDAD (1-2 DIAS)	30
2 ACTIVIDADES (2-3 DIAS)	50
3 ACTIVIDADES (3 DIAS)	60

ACTIVIDADES DE CUOTA BIMENSUAL:

ESCUELA DE FUTBOL	
ESCUELA DE FUTBOL (INSCRITO EN ESC. DEP.) 2 DIAS	45
ESCUELA DE FUTBOL (NO INSCRITO ESC. DEP.) 2 DIAS	55
ESCUELA DE FUTBOL (1 DIA)	35
ESCUELA DE FUTBOL (1 DIA) NO INSCRITO ESC. DEP.	45

PROMOCIONES DEPORTIVAS:

– PROMOCION.	
TENIS DE MESA	20 EUROS (10 H.)
TENIS DE MESA (ESC. DEP.)	GRATUITO
AJEDREZ	20 EUROS (10 H.)
AJEDREZ (ESC. DEP.)	GRATUITO
ATLETISMO	20 EUROS/SEM.
ATLETISMO (ESC. DEP.)	GRATUITO
ESGRIMA	20
ESGRIMA (ESC. DEP.)	GRATUITO
PATINES	20
PATINES (ESCUELA DEPORTIVA)	GRATUITO
JUDO	20
JUDO (ESCUELAS DEPORTIVAS)	GRATUITO
ATLETISMO DIVERTIDO	20
ATLETISMO DIVERTIDO (ESCUELAS DEPORTIVAS)	GRATUITO

3. – Actividades deportivas:

ACTIVIDADES TRIMESTRALES:

– ACTIVIDAD.	
YOGA (TRIMESTRE/1 DIA)	30 EUROS/MES
AEROBIC (TRIMESTRE/2 DIAS)	20 EUROS/MES
AEROBIC + PILATES (TRIMESTRE/2 DIAS)	25 EUROS/MES
PILATES (TRIMESTRE/2 DIAS)	20 EUROS/MES
BAILES DE SALON (TRIMESTRE/1 DIA)	25 EUROS/MES
BAILES LATINOS (TRIMESTRE/1 DIA)	25 EUROS/MES
BATUCA (TRIMESTRE/1 DIA)	10 EUROS/MES
AQUAGIM	20 EUROS/MES
ESGRIMA MAYORES	20 EUROS/MES

ACTIVIDADES SEMESTRALES:

– ACTIVIDAD.	
DEPORTES PARA PADRES/MADRES	30 EUROS/SEM.

ACTIVIDADES DE CUOTA MENSUAL:

– ACTIVIDAD.	
ACTIVIDADES CON PESAS	20 EUROS/MES

En Salas de los Infantes, a 2 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200904798/4798. – 258,00

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

Adjudicación provisional de obra

Por acuerdo de la Asamblea de esta Junta Vecinal de fecha 25 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de frontón y pista deportiva cubierta en Santa Cruz de Juarros, 1.ª separata, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros.

2. – *Objeto y tipo de contrato:* Construcción de frontón y pista deportiva cubierta en Santa Cruz de Juarros, 1.ª separata.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 70.597,54 euros y 11.295,60 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- Fecha: 25 de mayo de 2009.
- Contratista: Saiz Obras y Proyectos, S.A.
- Nacionalidad: Española.

6. – *Importe de la adjudicación:* 80.255,27 euros, IVA incluido. En Santa Cruz de Juarros, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Hernando García.

200904484/4838. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

21. – Aprobación de la revisión de precios de la Residencia Universitaria «San Agustín» 2009-2010.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión celebrada el día 7 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar la actualización de precios de la Residencia Universitaria «San Agustín», para el curso académico 2009-2010, de la forma que sigue:

– Curso académico 2009-2010 (1,4%).

Habitación individual: 713,41 euros/mes.

Habitación doble: 578,94 euros/mes.

– Verano 2010 (1,4 %).

Habitación individual: 33,44 euros/día.

Habitación doble: 28,67 euros/día.

– Precio de matrícula 2009-2010: 188,98 euros.

– Precio de lavandería para el curso 2009-2010: 3,04 euros por ficha y 0,20 euros por ficha de secadora.

– Fianza para responder de los daños por los residentes: Una mensualidad redondeada.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con Sede en Burgos en el plazo de dos meses, desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, los interesados podrán efectuar cualquier otro que estimen oportuno.

Burgos, 1 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario, José Luis M.^a González de Miguel.

200904739/4705. – 57,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 4-12/09 y 5-13/09.

2. – Objeto del contrato. Presupuesto máximo del contrato. Plazo de ejecución:

– Obra n.º 1: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5004, de Rioseras por Celada a Vivar del Cid N-623, 1.ª y 2.ª fases». (P.O.S. 2009 - VII Plan Especial Carreteras Diputación Provincial). Presupuesto: 1.000.755,52 euros. (IVA incluido). Plazo de ejecución: Ocho meses.

– Obra n.º 2: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-6067, de Mansilla de Burgos por Pedrosa de Río Ubel a Las Quintanillas N-120, 1.ª y 2.ª fases». (F.C.L. 2009 - VII Plan Especial Carreteras Diputación Provincial). Presupuesto: 1.415.733,14 euros. (IVA incluido). Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – Garantía provisional: Por importe del 3% del presupuesto máximo del contrato. Obra n.º 1: 30.022,67 euros. Obra n.º 2: 42.471,99 euros.

5. – Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo. 09004 Burgos. Teléfono: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Obras n.º 1 y n.º 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G; subgrupo 6, categoría e).

7. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburos.es>

Burgos, a 2 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200904746/4703. – 120,00